

sancionador en el expediente 08/70/018, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo:

Primero.—Iniciar procedimiento sancionador contra la empresa arriba indicada y por los hechos de igual modo señalados, de conformidad con lo establecido en el Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, cuya sanción, calificación y norma que la regula se mencionan.

Segundo.—Nombrar instructora a doña Elena Moya Yangüela.

Lo manda y firma don Joaquín Martínez Martínez, concejal-delegado del Área de Política Territorial del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, a 23 de enero de 2009.

Lo que se notifica mediante inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Fernando de Henares, a 7 de abril de 2009.—El concejal-delegado del Área de Política Territorial, Joaquín Martínez Martínez.

(02/4.951/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

Se hace saber a don Juan Gutiérrez Peña, con documento nacional de identidad número 51.694.389, cuyo último domicilio conocido es la calle Niño Jesús, número 4, bloque 2, segundo A, 28500 Arganda del Rey (Madrid), que el concejal-delegado del Área de Política Territorial del Ayuntamiento de San Fernando de Henares ha dictado procedimiento sancionador en el expediente 08/70/018, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo:

Primero.—Iniciar procedimiento sancionador contra la empresa arriba indicada y por los hechos de igual modo señalados, de conformidad con lo establecido en el Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, cuya sanción, calificación y norma que la regula se mencionan.

Segundo.—Nombrar instructora a doña Elena Moya Yangüela.

Lo manda y firma don Joaquín Martínez Martínez, concejal-delegado del Área de Política Territorial del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, a 14 de octubre de 2008.

Lo que se notifica mediante inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Fernando de Henares, a 7 de abril de 2009.—El concejal-delegado del Área de Política Territorial, Joaquín Martínez Martínez.

(02/4.950/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

Se hace saber a “Contenedores Alcalá, Sociedad Limitada”, representada por don José Luis Gómez Román, con documento nacional de identidad número 8985825-R, cuyo último domicilio conocido de la mercantil es la calle Salamanca, número 10, quinto C, Alcalá de Henares (Madrid), y del representante la calle Segovia, número 28, bajo A, Alcalá de Henares (Madrid), que el concejal-delegado del Área de Política Territorial del Ayuntamiento de San Fernando de Henares ha dictado procedimiento sancionador, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo:

Primero.—Iniciar procedimiento sancionador contra la empresa arriba indicada y por los hechos de igual modo señalados de conformidad con lo establecido en el Decreto 245/2000, de 16 de noviem-

bre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, cuya sanción, calificación y norma que la regula se mencionan.

Segundo.—Nombrar instructora a doña Elena Moya Yangüela.

Lo manda y firma don Joaquín Martínez Martínez, concejal-delegado del Área de Política Territorial del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, a 14 de octubre de 2008.

Lo que se notifica mediante inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Fernando de Henares, a 7 de abril de 2009.—El concejal-delegado del Área de Política Territorial, Joaquín Martínez Martínez.

(02/4.949/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

Se hace saber a don Antonio Sánchez Blanco, con documento nacional de identidad número 51.678.732, cuyo último domicilio conocido es la calle Prado Luengo, número 241, bajo B, 28042 Madrid, que el concejal-delegado del Área de Política Territorial del Ayuntamiento de San Fernando de Henares ha dictado procedimiento sancionador en el expediente 08/70/022, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo:

Primero.—Iniciar procedimiento sancionador contra la empresa arriba indicada y por los hechos de igual modo señalados de conformidad con lo establecido en el Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, cuya sanción, calificación y norma que la regula se mencionan.

Segundo.—Nombrar instructora a doña Elena Moya Yangüela.

Lo manda y firma don Joaquín Martínez Martínez, concejal-delegado del Área de Política Territorial del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, a 14 de octubre de 2008.

Lo que se notifica mediante inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Fernando de Henares, a 7 de abril de 2009.—El concejal-delegado del Área de Política Territorial, Joaquín Martínez Martínez.

(02/4.948/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

Se hace saber a la mercantil “Castillos de Cisneros, Sociedad Anónima”, cuyo último domicilio conocido es la calle Guzmán el Bueno, número 123, 28003 Madrid, representada por don Rafael Figueroa, que el concejal-delegado del Área de Política Territorial del Ayuntamiento de San Fernando de Henares ha dictado orden de ejecución en el expediente 08/70/049, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo:

Primero.—Ordenar a “Castillos de Cisneros, Sociedad Anónima”, propietaria de la parcela número 19 del polígono número 9, situada en este término municipal.

Que proceda a la retirada del vertido incontrolado detectado en su parcela, conforme a su obligación de mantener los terrenos de su propiedad en condiciones adecuadas.

Segundo.—Apercibir a la obligada que en caso de incumplimiento de lo ordenado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 170.2 de la Ley 9/2001, de Suelo de la Comunidad de Madrid, se procederá a adoptar cualquiera de las medidas establecidas en el mismo entre las que se encuentran la ejecución subsidiaria a costa